

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.**



**MODIFICATIVA Nº29/2023**

RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023

CONTRATO Nº69/2023

LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. **María**



**MODIFICATIVA Nº29/2023**

RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023

CONTRATO Nº69/2023

LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

Isabel Rodríguez”, emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO y DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. d) Artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas (LCP), en el cual se establece que “La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...”; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **LUIS GERARDO DURAN DOÑAN,**

,  
**VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER,**

y **JACQUELINE**



**MODIFICATIVA Nº29/2023**

RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023

CONTRATO Nº69/2023

LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

,  
quienes actuamos

conjuntamente en nuestras calidades de Apoderados Generales Administrativos de la sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos diez mil quinientos quince-ciento uno-tres; y que en lo sucesivo nos denominaremos “**LOS CONTRATISTAS**”, Personería que comprobamos con: a) Copia Certificada de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, e Incorporación Integral del nuevo texto del Pacto Social de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Roberto Alfaro Castillo, inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECIOCHO del Libro CUATRO MIL VEINTIDOS, del Registro de Sociedades, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los expresados, que la administración de la sociedad le corresponde a una junta Directiva cuyos miembros duraran en sus funciones por un periodo de

**MODIFICATIVA Nº29/2023**  
RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023  
CONTRATO Nº69/2023  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

dos años, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponden a una junta directiva. b) Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Clausula Especial, otorgado a mi favor por JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER, en esta ciudad, a las quince horas del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario MARIO JOSE ACOSTA MARQUEZ, Inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles al Número CUARENTA Y OCHO del Libro DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, el día diez de marzo de dos mil veintitrés, por el cual estamos facultados para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS**: Que este Hospital sobre la base del artículo. 158 de la Ley de Compras Públicas, LCP y haciendo referencia a la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº69/2023, donde dice que: “Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista, según lo dispuesto en el art. 83-A LACAP. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP”. Tomando en cuenta que la Ley de Compras Públicas entro en vigencia el 10 de marzo del dos mil veintitrés, y en su Artículo No.188 establece que las contrataciones que se hubieren iniciado con la LACAP continuaran rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeren modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley de Compras Públicas, por esta razón esta modificación contractual se registrará bajo la Ley de Compras Públicas por haber sido solicitada posterior a la entrada en vigencia la mencionada Ley. II) Este Hospital a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANONIMA**,

**MODIFICATIVA Nº29/2023**  
RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023  
CONTRATO Nº69/2023  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS**, por un monto de: **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$58,659.24)**. **III)** Que en nota de Oficio NºBIOMED.29-0057-2023 de fecha 31 de agosto del año dos mil veintitrés, la administradora de Contrato, **Ing. Blanca Lidia Molina de Calderón**, comunica al Contratista que las dos rutinas de Mantenimiento Preventivo del equipo mencionado a continuación, no se ejecutarán debido a que los equipos se encuentran fuera de uso por falta de repuestos y cuyo valor excede el monto que incluye el contrato; y le solicita envíe respuesta por escrito si esta de acuerdo con dicha disminución, de acuerdo al detalle siguiente. **Descripción del Equipo: Renglón 2:** Unidad Radiográfica Digital con estación de Post procesamiento de imágenes para Mamografía, Marca: SIEMENS, Modelo: MAMMOMAT INSPIRATION, Serie: 6541, Ubicación: Imagenología, Rayos x, Rutinas correspondientes a julio y octubre **por un valor de \$3,230.41 cada rutina; haciendo un monto total de \$6,460.82. Renglon 19:** Equipo de Rayos X Movil, Marca SIEMENS, Modelo Mobilett XP Hybrid, Serie: 2336, Ubicación: Imagenología, Rayos x, una rutina correspondiente al mes de octubre **por un valor de \$506.24. Renglon 20:** Equipo de Rayos X Movil, Marca SIEMENS, Modelo Mobilett, Serie 3587, Ubicación: Imagenología, Rayos x,

**MODIFICATIVA Nº29/2023**  
RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023  
CONTRATO Nº69/2023  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

**rutina de julio y octubre por un valor de \$506.24, haciendo un monto total por estas dos rutinas de este renglon de \$1,012.48. Renglon 21:** Equipo de Rayos x movil, Marca SIEMENS, Modelo Polimobil III, Serie 03368 S16. Ubicación: Imagenología, Rayos X, **rutina de julio y octubre por un valor de \$423.75, haciendo un monto total de \$847.50.** En vista que estas rutinas no se ejecutaran, no se cancelara el valor de estas 7 rutinas equivalente a \$8,827.04 de acuerdo con lo dispuesto en la clausula **V)** en el apartado “VALOR DEL SERVICIO” del referido contrato. **IV)** Que en nota de fecha 06 de septiembre del año 2023; el contratista manifiesta a la Administradora de Contrato lo siguiente: Para el equipo correspondiente al **Renglón 2**, ya cuentan con la resolución de adjudicación del repuesto y se encuentran a la espera de recibir la convocatoria para la firma de contrato. Por otra parte, según el cronograma del proyecto de remodelación del ambiente donde estarán ubicados los equipos de tomografía y mamografía, estiman que la sala estara disponible para la reinstalación de este quipo entre finales del mes de septiembre y principios del mes de octubre; por lo tanto consideran se si será posible ejecutar la visita de mantenimiento correspondiente al mes de octubre, **por lo que estan de acuerdo en que se disminuya únicamente la rutina correspondiente al mes de julio por la cantidad de \$3,230.41.** Para los **Renglon 19, 20 y 21** están de acuerdo con la disminucion de las visitas detalladas en el oficio enviado por la Administradora de Contrato; Asi mismo el contratista manifiesta que de estar de acuerdo la Administradora de Contrato con la propuesta de mantener la visita del mantenimiento del Renglón 2 correspondiente al mes de octubre, **el nuevo monto total de la disminución de contrato seria de \$5,596.63.** **V)** Así mismo en nota de fecha 08 de septiembre del 2023 la Administradora de Contrato en respuesta a nota enviada por parte del contratista el 06 de septiembre del presente año, en cuanto al Renglón 2 Acepta lo que se detalla a continuación: Unidad Radiográfica Digital con estación de Post procesamiento de imágenes para Mamografía, Marca: SIEMENS,

**MODIFICATIVA Nº29/2023**

RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023

CONTRATO Nº69/2023

LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

Modelo: MAMMOMAT INSPIRATION, Serie: 6541, Ubicación: IMAGENOLOGIA, Rayos x, **rutina del mes de julio por un valor de \$3,230.41.** Y para los Renglones 19, 20 y 21, se mantienen tal como se detallaron en oficio No. BIOMED. 29-0057-2023 de fecha 31 de agosto del 2023. De tal forma que **se procederá a la disminución de \$5,596.63** que es el valor de las 6 rutinas que **no se ejecutarán**, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula **V)** del apartado “VALOR DEL SERVICIO” del referido contrato. **VI)** Que en nota de Oficio No. BIOMED.29-0063-2023 de fecha 08 de septiembre del año 2023, la Administradora de Contrato y de los **Renglones Nº2, 19, 20 y 21**, solicita a esta Dirección que autorice la disminución para el Renglón 2 únicamente la rutina correspondiente al mes de julio del 2023. Y para los renglón 19 una rutina de octubre, renglón 20 rutina correspondiente al mes de julio y octubre y para el renglón 21 la rutina del mes de julio y octubre, ya que no se ejecutaron porque los equipos se encuentran fuera de uso por falta de repuestos cuyo valor excede el monto que incluye el contrato. Haciendo referencia a que el contratista en nota de fecha 06 de septiembre del 2023 expresa su anuencia a las disminuciones solicitadas la Administradora de Contrato recomienda, que se elabore el documento de Modificativa de disminución por un monto total de **\$5,596.63**, que es el valor de las 6 rutinas que no se ejecutarán. **VII)** Que después de haber considerado la solicitud de la Administradora de Contrato y la aceptación del Contratista; Esta dirección en uso de sus facultades legales autoriza la Modificativa de disminución; Siendo que el Monto Inicial del Contrato corresponde a la cantidad de **\$58,659.24**, Menos la disminución de las seis rutina, la cual es por la cantidad de **USD\$5,596.63**, **QUEDA UN MONTO TOTAL CONTRACTUAL DE USD\$53,062.61.** **VIII) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales





**MODIFICATIVA Nº29/2023**  
RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023  
CONTRATO Nº69/2023  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

ratificamos en este acto. San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRIGUEZ"



Siemens Healthcare, S.A.  
ING. LUIS GERARDO DURAN DOÑAN  
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO  
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.



LICDA. JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER  
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVO  
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

Siemens Healthcare, S.A.



JORGE ALBERTO MORÁN FINES  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

**MODIFICATIVA Nº29/2023**  
RESOLUCION RAZONADA Nº79/2023  
CONTRATO Nº69/2023  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/2023  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº13/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, PLANTAS DE EMERGENCIA, AUTOCLAVE, CAMAS HOSPITALARIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AUTOCLAVES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS.

**FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

y **LUIS GERARDO DURAN DOÑAN,**

y **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER,**

, expedido por el Director de Migración de Guatemala el día cuatro de enero de dos mil diecinueve y con vencimiento el día tres de enero de dos mil veinticuatro, y con Número de Identificación Tributaria Número nueve cuatro ocho tres-cero dos cero ocho siete cinco-uno cero uno-nueve, San Salvador, a las diez horas con trece y un minuto del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "SERGIO ALBERTO MORALES FINEZ", "NOTARIO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR".